

## EXPEDIENTE 63/2024

**SUMINISTRO DE CARPAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE GISA, LOTE 1: SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, INSTALACION Y DESMONTAJE DE CARPAS DE USO TEMPORAL, LOTE 2: SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ADQUISICION, DE CARPAS PORTATILES PLEGABLES.**

### INFORME VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE POSIBLES BAJAS DESPROPORCIONADAS

Tras la apertura del sobre 1 (sobre único), Se procedió a analizar las ofertas económicas y a determinar las posibles bajas temerarias de los licitadores admitidos, conforme al artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; resultando lo siguiente:

Licitador: **A28242808 MOÑITA PULIDO S.A.U.**

#### Ofertó al lote 1

Presento una oferta anormalmente baja respecto a la unidad: Carpa tipo Pagoda de 3x3 mts )6Ud), por lo que en fecha 29 de Septiembre de 2024 se le envió requerimiento para la justificación de la misma.

El licitador ha respondido en plazo a dicho requerimiento y se procede a valorar la justificación.

Quien suscribe el presente informe ha valorado los siguientes puntos:

1. Viabilidad del contrato con el precio propuesto.
2. Respetos de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.
3. Desproporción en la oferta.
4. Relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada
5. Evidencias de que la proposición no pueda ser cumplida

Analizándolo pormenorizadamente:

#### 1. Viabilidad del contrato con el precio propuesto:

En las alegaciones presentadas por MOÑITA Y PULIDO S.A.U. se explican que el coste ofertado es posible ya que son fabricantes de su propio material, y que por el gran volumen de negocio pueden ajustar los precios, adjuntan además facturas de unidades similares para otros servicios que han realizado y que se corresponden con el precio ofertado.

#### 2. Respecto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.

No se puede inferir el incumplimiento de las citadas disposiciones y condiciones

#### 3. Desproporción en la oferta:

En la licitación de referencia no se han establecido precios máximos de licitación y las referencias para ver las bajas anormales se hacen en función de las medias con los precios de los licitadores.



En lo que respecta a:

<https://contratosdelsectorpublico.es/csp-premium-2/hojas-de-calculo-de-licitaciones-2/771-analisis-2-o-mas-new>

#### **4. Relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada**

Vista la solvencia de la empresa según la documentación presentada respecto a otros trabajos realizados y el volumen de negocios acreditado se puede considerar que la oferta presentada es viable.

#### **5. Evidencias de que la proposición no pueda ser cumplida.**

Su justificación se basa en la fabricación propia, su experiencia en montajes, el volumen de negocio y la cercanía a los posibles lugares de montaje y teniendo en cuenta el resto de los aspectos analizados no existen evidencias de que la proposición no pueda ser cumplida.

Licitador **11.769.849J MARIA ROSA PEREZ JIMENEZ**

#### **Ofertó a lote 1**

Presentó una oferta anormalmente baja respecto a la unidad: Carpa de 10 x 10 mts. Por lo que en fecha se envió requerimiento para la justificación de las misma.

El licitador no ha respondido al requerimiento en el plazo requerido.

#### **PRIMERO:**

Admitir al licitador. **A28242808 MOÑITA PULIDO S.A.U.** por considerar que ha justificado convenientemente la baja indicada.

#### **SEGUNDO:**

**Excluir al licitador 11.769.849J MARIA ROSA PEREZ JIMENEZ** por no haber aportado en plazo la justificación de la baja de la oferta presentada para la unidad indicada.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

